

COMUNICADO

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS – PERSONAS JURÍDICAS N°013-2022 OSINERGMIN-DSHL

Mediante el presente, se comunica el Consentimiento de la Designación, de conformidad con lo citado en el Acta de Evaluación y Designación de fecha 6 de octubre de 2022, para realizar el servicio de fiscalización del cumplimiento de las obligaciones aplicables a las Actividades de Comercialización de Hidrocarburos (fiscalización comercial) establecidas en la normativa sectorial vigente, realizadas por los Agentes Mayores de Hidrocarburos (Productores, Distribuidores Mayoristas, Importadores en Tránsito, Agentes Obligados a Existencias, Operadores de Plantas de Abastecimiento de Combustibles Líquidos y/u OPDH, Operadores de Plantas de Abastecimiento de GLP, y Operadores de Plantas de Abastecimiento en Aeropuertos), que comercializan Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos y Gas Licuado de Petróleo, dentro del ámbito de competencia de la Unidad de Supervisión de Plantas y Refinerías (en adelante USPR), que es una Unidad parte de la DSHL.

En tal sentido, para su contratación deberán proceder según lo indicado en el Artículo 26° de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras de Osinergmin, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 198-2020-OS/CD y modificatorias.

Magdalena del Mar, 17 de octubre de 2022